## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 189 Martes 3 de octubre de 2017 Pág. 9384

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8102 SANTANDER AHORRO INMOBILIARIO 1, S.I.I., S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 339 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 25 de septiembre de 2017, en primera convocatoria, acordó, con la mayoría legal y estatutariamente exigible, reducir el capital social en 533.322,72 euros. Esta reducción de capital se realizará mediante la adquisición de acciones de la propia sociedad a los accionistas para su posterior amortización en los términos previstos en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para llevar a cabo esta reducción de capital, la Junta General de la Sociedad ha acordado formular una oferta de compra de un máximo de 942 acciones de la Sociedad, actualmente en circulación y de 566,16 euros de valor nominal cada una de ellas. La oferta se realiza en los términos previstos en el artículo 339 de la Ley de Sociedades de Capital, está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad y se rige por las siguientes condiciones:

- Comprador: "SANTANDER AHORRO INMOBILIARIO 1, S.I.I., S.A."
- Acciones: un máximo de 942 acciones de la Sociedad actualmente en circulación.
  - Destinatarios: todos los legítimos titulares de acciones de la Sociedad.
- Precio: el precio por acción asciende a 534,7772 euros y equivale al valor liquidativo de la Sociedad a 31 de octubre de 2016, calculado de conformidad con la normativa aplicable.
- Forma de pago: el pago del Precio se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del correspondiente contrato de compraventa.
- Los contratos de compraventa quedarán sujetos a la siguiente condición suspensiva: que a la fecha de suscripción del correspondiente contrato de compraventa y a la fecha de transmisión de las acciones, las mismas se encuentren totalmente libres de cargas y gravámenes, con la excepción, en su caso, de las prendas a favor de Banco Santander, S.A. en garantía de obligaciones asumidas frente a éste.
- Plazo de aceptación: cuatro meses contados a partir de la fecha en que se publique el último de los anuncios de la oferta de la adquisición. Los accionistas que deseen vender sus acciones señalarán en su escrito de aceptación el número total de acciones que deseen vender.

Cuando las aceptaciones de los accionistas no alcancen el número máximo de acciones previamente fijado, se entenderá que el capital queda reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones efectivamente recibidas.

- Los accionistas deberán transmitir las acciones correspondientes en cualquier momento no más tarde de 30 días a contar desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de aceptación de la oferta de adquisición, para lo que deberán suscribir no más tarde de dicho plazo el correspondiente contrato de compraventa.

La oferta de adquisición de acciones y, por ende, la reducción de capital



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 189 Martes 3 de octubre de 2017 Pág. 9385

quedarán en todo caso condicionadas suspensivamente a que el eventual ejercicio del derecho de oposición de los acreedores en los términos del artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, no impida a la Sociedad llevar a cabo la reducción.

Boadilla del Monte, 25 de septiembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170069598-1